

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA MARÍN
RADICACION: 630014003008-2017-00277-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado se le reconoce personería para actuar en representación del señor LUIS ANGEL AYALA TAMAYO, al abogado WILSON REINALDO GALVIS GUTIERREZ, con tarjeta profesional 223940 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Téngase como correo electrónico para efectos de notificación al citado profesional del derecho la siguiente: asesoriajuridicawg@gmail.com.

Frente a la solicitud de ampliación al mandamiento de pago, es claro que tal petición se considera como una alteración de la parte demandada de los hechos y las pretensiones, por consiguiente una reforma a la demanda; así las cosas, no se accede al pedimento; toda vez, que bajo los postulados del artículo 93 del C.G.P., la reforma debe presentarse integrada en un solo escrito.

Finalmente, y toda vez, que no se evidencia que se haya elaborado el oficio ordenado en auto del 12 de mayo de 2021, se hace necesario que por secretaría se dé cumplimiento a tal ordenamiento, y se haga la remisión del mismo al IDTQ, en acatamiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08/06/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c91522805937d9bf40e0510e225ac7db26f27e3beb9a9bc0ee18566aecc4d
6ab

Documento generado en 04/06/2021 10:49:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>